



Ministerio
**de Ganadería,
Agricultura y Pesca**

Dirección Nacional
de Recursos Acuáticos

RESOLUCION N° 245/2022

DIRECCION NACIONAL DE RECURSOS ACUÁTICOS

Montevideo, 22 de julio de 2022

VISTO: los análisis efectuados recientemente en moluscos bivalvos extraídos en el Departamento de Rocha;

RESULTANDO: I) que por Resolución del Director General de la DINARA N° 131/2022 de fecha 13 de mayo de 2022, se prohibió la extracción, comercialización y transporte de moluscos bivalvos (mejillones, almejas y berberechos) procedentes del Departamento de Rocha;

CONSIDERANDO: I) que en los últimos análisis efectuados en moluscos bivalvos extraídos en el Departamento de Rocha, no se han detectado toxinas lipofílicas;

II) por tanto, desde el punto de vista técnico se sugiere levantar la veda para la extracción, comercialización y transporte de moluscos bivalvos en el Departamento de Rocha;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por la Ley N° 19.175 de 20 de diciembre de 2013 y al artículo 121 del Decreto N° 115/018 de 24 de abril de 2018;

**LA DIRECCIÓN NACIONAL DE RECURSOS ACUÁTICOS
RESUELVE:**

1º) A partir de la fecha, déjese sin efecto, la prohibición oportunamente establecida la por Resolución del Director General de la DINARA N° 131/2022 de fecha 13 de mayo de 2022, se prohibió la extracción, comercialización y transporte de moluscos bivalvos (mejillones, almejas y berberechos) procedentes del Departamento de Rocha;

2º) La presente medida no modifica la vigencia de la Resolución de la DINARA N° 214/2019 de 21 de octubre de 2019 que fija la veda total de extracción para la especie almeja amarilla (*Mesodesma mactroides*) en la zona comprendida entre la desembocadura del Canal Andreoni y el Arroyo Chuy (Departamento de Rocha), desde 1º de mayo al 31 de octubre de cada año y la Resolución de la DINARA N° 123/2022 de 12 de mayo de 2022 que prohíbe la extracción, comercialización y transporte de moluscos bivalvos (mejillones) procedentes del Departamento de Maldonado.

3º) Comuníquese, publíquese.

P/D
Dra. FERNANDA ANELO
ENCARGADA ASESORIA LETRADA
DI.NA.R.A.